

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2021-AL/MDCH**

Chilca, 03 de Mayo del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA,**

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y administración en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el que consiste en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas técnicas y Administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines Institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, el artículo 20°, inciso 17 de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 12-2021-AL/MDCH, de fecha 18 de enero del 2021, se le Designa al Econ. DENIS PAUL FERNANDEZ LUNA, con DNI N° 80033384 el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

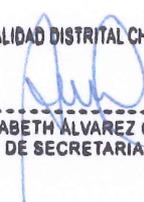
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDA** la designación al Econ. Denis Paul Fernández Luna, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución de Alcaldía al interesado, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás dependencias conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER,** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Chilca.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE  
  
-----  
DALILA ELIZABETH ALVAREZ COLLAHUA  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE  
  
-----  
ALFREDO ROSAS CHAUCA NAVARRO  
ALCALDE